

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Rosario, Secretaría 3, se ha ordenado citar a la demandada Sra. ROSA ALBA MONTERO MONTERO, DNI 95.339.726, por tres días, para que comparezca dentro de los autos GALLITO, LUIS VICTOR c/ MONTERO MONTERO, ROSA ALBA s/ Divorcio CUIJ 21-11398822-0 en trámite por ante este Tribunal, y conteste el traslado corrido sobre la propuesta reguladora del actor. Autos caratulados: VICTOR c/ MONTERO MONTERO, ROSA ALBA s/ Divorcio CUIJ 21-11398822-0 - Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza) - Dra. Ma. Florencia Martinez Belli (Secretaria) - Rosario 23 de mayo del 2023.

\$ 40 500577 Jun.2 Jun. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato y Secretaría de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados CASTELLANOS, NORA TERESA s/ Pedido De Quiebra registrados bajo el CUIJ 21-02964028-6, mediante resolución N° 539 de fecha 24.05.23 se ha dispuesto 1) declarar la quiebra de Nora Teresa Castellanos DNI 13.965.867 con domicilio real en calle Ingeniero Acevedo 2876 01-03 de la ciudad de Rosario; 2) Designar como fecha para sorteo de Síndico de la lista respectiva el día 31 de Mayo de 2023 a las 10:00hs. Asimismo se hará saber al Síndico que resulte designado que al aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles que no deberá ser inferior a las 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8hs. y las 20hs. (Art. 275 inc. 7mo. De la L.C.Q. y art. 14 de la Reglamentación de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario). 3) Decretar la inhabilitación de la fallida, debiendo oficiarse a sus efectos. 4) Oficiarse a los fines de que se comunique la presente al Registro de Procesos Universales y al Registro Público de Comercio. 5) Ordenar que se informe a la Administración Provincial de Impuestos, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Municipalidad de Rosario, a fin de comunicarle la declaración de quiebra. 6) Ordenar al fallido entregar. al Síndico sus bienes y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. 7) Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 8) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 9) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal, a la Dirección Nacional de Migraciones y a Gendarmería Nacional. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 12) Proceder a realizar un inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 13) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, a través del procedimiento que informará la sindicatura. Oportunamente se designará el liquidador de acuerdo con las características de los bienes a liquidar y el procedimiento que para ello se adopte. 14) Ordenar la publicación de edictos conforme lo dispuesto por el art. 89 ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 15) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos, para la presentación de los informes individuales y general serán fijadas cuando el síndico haya aceptado el cargo y se publicarán por nuevo edicto

de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 ley 24.522. 16) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 17) Ordenar, a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 132 LCQ el libramiento de oficios a los Juzgados en lo Civil y Comercial de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual, de Familia, a efectos de hacerle saber de la presente, de requerirle que informe si el concursado es actor o demandado en algún juicio tramitado por ante alguno de estos juzgados, se informe los datos del expediente y ubicación actual y de corresponder, se ordene la remisión a este Juzgado. Rosario.

S/C 500595 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO QUINTA Nominación de Rosario (Provincia de Santa Fe), la Secretaria que suscribe comunica, que se cita de remate a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL. en su carácter de titular de la Partida de Impuesto Inmobiliario, por el término y bajo apercibimientos de ley.- "Nº 1524 Rosario, 10 de noviembre de 2020.- Y VISTOS: lo solicitado y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado constituido domicilio y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia se agrega a los presentes. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si en el término perentorio e improrrogable de ley no opone excepción se llevará adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma solicitada de \$305.369,53.- con más el 30% presupuestada para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma, constancias y autorizaciones peticionadas. Insértese y hágase saber.- Todo ello dentro de los autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL. S/ Apremios Fiscales Api (CUIJ 21-02935113-6). Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe).- Rosario, de marzo de 2023.

S/C 500525 Jun. 2 Jun. 8

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 11 de Rosario y en autos ROMANO HECTOR GUSTAVO c/ TEDESCO BRUNO LUIS s/ Prescripción Adquisitiva 21-02915282-6 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 22/02/2023: Previamente oficiase a la Unidad Regional II a los fines de que informe los datos de la Cedula de Identidad del demandado BRUNO LUIS TEDESCO. Cítese por edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de planta baja. FIRMADO DR GONZALEZ DR CARBAJO.

\$ 40 500545 Jun.2 Jun. 6

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 1 de Rosario y en autos CEPEDA NICOLAS JOAQUIN c/ SARTANCONE FELIPE s/ Usucapión 2102912083-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 29/03/2023: Agréguese la cédula adjuntada a lo solicitado en el punto b) oportunamente. Atento a las constancias agregadas al cargo N° 7065/2021 (fs. 65/73), no habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de FELIPE SARANCONE a pesar de encontrarse debidamente notificados por edictos y cédula y vencido el termino para hacerlo,

decláreselos rebelde y del juicio sin su representación. Sin perjuicio de ellos, ofíciase al Registro Nacional de las Personas a los fines que emita un informe de estado de supervivencia del Sr. FELIPE SARANCONE. Notifíquese por edictos. FIRMADO DR AUDANO DR RUIZ.

\$ 40 500542 Jun. 2 Jun. 6

En los autos caratulados: SANATORIO BRITÁNICO S.A. s/Concurso Preventivo - CUIJ 21-01583823-7, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario se ha dispuesto poner en conocimiento que se ha solicitado la declaración de cumplimiento del acuerdo de conformidad al art. 59 LCQ y que los interesados cuentan con un plazo de cinco días hábiles judiciales desde la publicación del presente para eventuales oposiciones. Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario La Capital. Rosario, Secretaría, 9 de mayo de 2023.

\$ 40 500601 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, dentro de los autos caratulados BRUNO, ALFREDO s/ Sumaria Información, CUIJ 21-02968871-8, se hace saber que el Sr. ALFREDO BRUNO, DNI 37.264.759, CUIT 20-37264759-1, nacido el 13 de marzo de 1993 en la ciudad de Rosario, de estado civil soltero, de profesión abogado-escribano, domiciliado realmente en calle Crucianelli N° 135 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, hijo de Daniel Juan Bruno y de Sonia Haydee Rosa Lombardi solicitó su inscripción en la matrícula del Colegio de Escribanos de la Segunda Circunscripción de la provincia de Santa Fe. Publicación por el término de tres (3) días. Rosario, 16 de Mayo de 2023. Dra. Maria Sol Sedita, Secretaria.

\$ 40 500527 Jun. 2 Jun. 6

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15º Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados FREDIANI MAURICIO A. c/ TRAVERSO FLORENCIA Y s/ Juicios Ejecutivos CUIJ NRO. 21-22767936-8, ha dictado el siguiente decreto: "ARROYO SECO, 15 de Mayo de 2023. Informando verbalmente la actuaria que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos." Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo. Dra. Mariana Cattani, Secretaria. Secretaría de mayo de 2023.

\$ 40 500563 Jun. 2 Jun. 6

Por estar así ordenado en autos SPERANZA, RAUL MATIAS s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02960394-1 que se tramitan por ante el Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nom de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Beade, Secretaria, se ha dispuesto

publicar los edictos de ley en los estrados del Tribunal, del siguiente tenor: Por presentado domiciliado, a mérito del poder especial que se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la presente acción en los términos del art. 69 y 70 CCCN. Agréguese las constancias acompañadas. A fin de recabar datos respecto de Raúl Matías Speranza. 1) Ofíciase al Registro Nacional de Reincidencias y Estadísticas Criminal a fin de recabar los antecedentes y juicios en trámite. 2) Ofíciase al Registro Gral. de Propiedades de la 1ª y 2ª Circunscripción a fin de que informe embargos, inhibiciones, hipotecas y demás medidas cautelares, acompañe libre inhibición del presentante. Asimismo al Registro Nacional de Propiedad del Automotor 3) Ofíciase al Banco Central a fin de saber si se encuentra moroso. 4) Ofíciase al Registro de Procesos Concursales. 5) Ofíciase al Registro Nacional de las Personas, a fin de informar los datos que tenga del compareciente. 6) Ofíciase a lo MEU a fin de que informe si hay causas abiertas contra el peticionante. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales una vez por mes durante dos meses. 8) Vista al Sr. Médico Forense. 9) Ofíciase a sus efectos para sorteo de perito psicológico. 10) Fecho: vista al Agente Fiscal y al Asesor del Registro Civil. 10) Ofíciase al MPA y a la Oficina de Gestión Judicial a los fines de que informe si hay causas abiertas contra el peticionante. Autos: SPERANZA, RAUL MATIAS s/Sumaria información; Expte. N°: 21-02960394-1. Firmado Dra. Susana Gueiler Jueza y Dra. Patricia Beade, secretaria. 26 de diciembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

§ 50 498541 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Diana, Secretaria del autorizante, en autos "GONZALEZ DANIELA NOEMI s/ Otras Acciones No Nomencladas" CUIJ 21-11385754-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 13 de Diciembre de 2021 Ténga.: a Daniela Noemí González por presentada, en el carácter invocado y con patrocinio letrado, otorgándole la participación que por Derecho le corresponde. Jueza del trámite: Dra. María José Diana. Téngase por interpuesta DEMANDA DE SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese al demandado para que comparezca a estar a Derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CcyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas precautorias a nombre de la peticionante." Fdo: Dra. Dania Chiementin (secretaria) Dra. María José Diana (jueza).

S/C 498582 Jun. 02

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-12628144-4); ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/JAIME, CARINA ELIZABET Y OTROS s/Demanda ejecutiva, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de citar y emplazar a la firma codemandada SERVICIOS RAG S.R.L, C.U.I.T. N° 30-71181893-2, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, conforme los siguientes proveídos

dictados en autos: Rosario, 13 de Septiembre de 2019. 1) Previo, acompañe boleta colegial correspondiente a la justicia distrital. 2) Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, conforme poder general que en copia acompaña y que deberá certificar. Désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ordenase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizará en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. A la medida cautelar de inhibición general, acredite la inexistencia de bienes en el patrimonio del accionado a través de los informes de los registros respectivos (arg. art. 290, CPCC) y se proveerá lo que corresponda. Fdo.: Dr. Luciano D. Juárez (Juez) Dra. María José Casas (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 05 de Mayo de 2022. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado. Previo, notifíquese el decreto de fecha 13/09/2019 a dicha dirección. Fdo.: Dra. María José Casas (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 05 de Diciembre de 2022. Téngase presente. Notifíquese mediante el procedimiento previsto en la Ley 22.172. Dra. María José Casas (Secretaria). Otro Decreto: Rosario, 20 de Abril de 2023. Atento lo informado por el Oficial Notificador, procédase a la notificación por edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo, acompañe cédula en original a los fines de su agregación en autos. Dra. María José Casas (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2023.

§ 120 500122 Jun 02 Jun. 06

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ma. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de SCHEINE ZIPA FARBMAN, D.N.I. 5.564.054, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "FARBMAN, SCHEINE ZIPA s/ Declaratoria De Herederos Cuij 21-02964750-7. Dr. Federico Lema, Secretario. Rosario, de mayo de 2023.

§ 45 Jun. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA MARIA CELINA COLA D.N.I. N° 05.499.300 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLA, NELIDA MARIA CELINA s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-02968992-7). Fdo.

§ 45 Jun. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante ALBERTO MANUEL ESPADAS, D.N.I. 6.071.178 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPADAS, ALBERTO MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966909-8). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JUDITH GILITUS, D.N.I. 28.929.196 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GILITUS, MARIA JUDITH S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02968800-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA SUSANA BELLONI (D.N.I.. 6.651.951) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BELLONI, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 1 - 21-02969228-6" .Rosario, .-

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MATILDE NOEMI BUSCHEL (D.N.I. 4.500.177), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSCHEL, MAILDE NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02968355-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO ROQUE ZARATE (D.N.I. 5.987.082), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZARATE, LUCIANO ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02967289-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA CAROLINA LAGO (DNI 5.336.817) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAGO, ALEJANDRA CAROLINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969025-9). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OBULGEN, DANIEL ORLANDO (D.N.I. 6.069.715), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OBULGEN, DANIEL ORLANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02964845-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HERRERA, RAUL AUGUSTO (LE 5.395.677) y CORIA, EDMUNDA (DNI 4.829.222), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERRERA, RAUL AUGUSTO Y OTROS S/ SUCESORIO CYC 9" (CUIJ N° 21-02967547-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AEDUARDO ELIAS DALLE D.N.I. 11.969.621 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DALLE, EDUARDO ELIAS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02969374-6). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Roberto Villalba (DNI 13.488.147) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLALBA, RAUL ROBERTO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966789-3.-

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA CONDE (LC 5.551.548) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONDE, MARIA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958604-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA SOLEDAD MORGANTI (DNI 30.892.032) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORGANTI, MARIA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969379-7). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARMELO JOSE PAFUMI, D.N.I. 6.023.675 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAFUMI, CARMELO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965236-5). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELIPE ROSALIA (D.N.I. 6.002.085) y NORMA RAMONA CARRERA (D.N.I. 4.531.547), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSALIA, FELIPE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965424-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Blanca Lucarini (DNI 4.662.899) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUCARINI, MIRTA BLANCA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02966440-1.-

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA GLADIS BIANCO, D.N.I. 17.793.218 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCO, CLAUDIA GLADIS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02956587-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MARIO DRUETTA (D.N.I.. 7.685.724) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DRUETTA, LUIS MARIO S/ SUCESORIO - C Y C 1 - 21-02969820-9'

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ NELIDA CAPPELLETTI, D.N.I. 2.385.673 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPPELLETTI, BEATRIZ NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02968690-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante DANTE AMADOR SOLOHAGA (D.N.I. 2.185.553) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOLOHAGA, DANTE AMADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 18 - 21-02969029-1" .

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y/o todos lo que se consideraran con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL CAMPIGLIO - D.N.I. 5.976.555 -, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CAMPIGLIO, MIGUEL s. SUCESORIO" (CUIIJ No. 21-01167327-6), en tramite ante Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Ramona Luna (DNI 1.039.861) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LUNA, MARIA RAMONA S/ SUCESORIO CYC 16 - 21-02967384-2.-

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA PAULINA AQUILINA LOPEZ D.N.I. 3.917.310 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, JUANA PAULINA AQUILINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02968722-3). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA ITATÍ BENITEZ, D.N.I. 16.096.793 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BENITEZ, ANA ITATI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02969844-6). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANGEL NEBBIA D.N.I. 5.987.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NEBBIA, CARLOS ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02959035-1). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DELUGO, GLORIA ELSA (D.N.I. 10.719.641), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DELUGO, GLORIA ELSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02965506-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARMINATTI, SILVIO FABIAN (D.N.I. 17.387.152), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARMINATTI, SILVIO FABIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02967784-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IVANCICH, ANDRÉS HERMENEGILDO (D.N.I. 13.509.298), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IVANCICH, ANDRES HERMENEGILDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 9" (CUIJ N° 21-02968859-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA ALASIA D.N.I. 6.434.989 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALASIA, ANA MARIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02968979-9). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR MAMANI D.N.I. 5.502.612 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MAMANI, OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968788-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA TERESA VELAZQUEZ D.N.I. 5.661.818 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELAZQUEZ, SILVIA TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968542-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 02

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Pcia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante Don Videgain, Juan Lorenzo Ramón y Don Videgain, Pedro Rosa para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en Los autos caratulados: VIDEGAIN, JUAN LORENZO RAMÓN Y VIDEGAIN PEDRO ROSA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26420109-6, año 2021. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmat, 2023. Dr. Dario P. Loto, Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez de la Primera Instancia de Distrito N°: 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco. Secretaria del Dr. Dario Loto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Juan Norberto Dzińko, DNI N° 11.917.465; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, autos: DZIÑKO, JUAN NORBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-26422578-4) que tramita por ante este juzgado. Firmat, Junio de 2023.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco -jueza-, secretaria del Dr. Darío Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, don Roberto Eduardo Trotta, DNI N° 6.113.696, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en Los autos: TROTTA, ROBERTO EDUARDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26422490-7. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 2.023. Secretaria.

\$ 45 Jun. 02

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Aquilanti Florinda para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Aquilanti Florinda s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25863088-9) Casilda, 02/06/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Jun. 02

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 1 DE LA CIUDAD DE CASILDA, DRA. CLELIA CARINA GOMEZ, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS: " PICCININI ENRIQUE Y/O CEGNA LETIZIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS "CUIJ 21-25860884-1 SE CITA, SE EMPLAZA, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE LA CAUSANTE LETIZIA ELENA CEGNA Y/O LETICIA ELENA DUER Y/O LETICIA ELENA CEGNA POR EL TERMINO DE LEY A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS.CASILDA, 02/06/2023.

\$ 45 Jun. 02

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito de Familia de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: VERONICA ROXANA GODOY c/DIEGO HERNAN BENEDETTI s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; 21-23679679-2, deberá notificarse por edicto al Sr. Diego Hernán Benedetti el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 06 de Diciembre de 2021. Se provee escrito cargo N° 13777/21: Por presentadas, domiciliadas, por derecho propio y en el carácter expresado, con patrocinio letrado. Intímese a la profesional patrocinante a acompañar boleta de iniciación de juicio en el plazo de tres (3) días. Por promovida acción de privación de responsabilidad parental, la que se sustanciará por el trámite de juicio ordinario. Agréguese la documental acompañada. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 días bajo apercibimientos de ser declarado rebelde y proseguir el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir a quien lo atienda o vecinos si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Dése intervención a la Señora Auxiliar Social del Juzgado y a la Señora Defensora General. Átese por cuerda con los autos C.U.I.J. N° 21-23670734-9. Fdo: Federico Lema (secretario), Beatriz Liliana Favret (Juez). Cañada de Gómez, 18 de Noviembre de 2022 Al escrito cargo N° 13309/22 se provee: por notificada. Asistiéndole razón a la recurrente, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 04 de agosto de 2022 y en su lugar se provee: agréguese la cédula acompañada. Notifíquese el decreto de fecha 06 de diciembre de 2021 por edictos. Fdo: Ana Lucia Ferrer (Secretaria Subrogante), Beatriz Liliana Favret (Juez). Cañada de Gómez, 16 de Mayo de 2023.

\$ 275 500558 Jun. 02 Jun. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia, a cargo de las Dras. Beatriz Liliana Favret -Jueza- y Ana Lucia Soler —Secretaria -, dentro de los autos caratulados FERNANDEZ ANTONIA EDITH c/ALBARRACIN ESTEBAN JOSÉ s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-23682235-1, se ha ordenado publicar lo siguiente: Cañada

de Gómez, 20 de Diciembre de 2.022 Al escrito cargo N° 14878/22 se provee: por presentada, domiciliada, por derecho propio y con patrocinio letrado. Otórguesele la participación legal que por derecho le corresponde. Por iniciada demanda de Privación de Responsabilidad Parental, Se impone a los presentes el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguirse el juicio en la forma que corresponda. Dése intervención a la Sra. Defensora General. Notifíquese por cédula, con la previsión de que en caso de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quién lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe. Átese por cuerda al expediente N° 21-23676506-4. (Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret —Jueza-, Dra. Ana Lucía Soler, —Secretaria-.

\$ 52,50 500533 Jun. 02 Jun. 05

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito, Distrito Judicial N° 6 con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, se llama a los herederos de la Sra. María Cristina Araya, DNI N° 5.280.402 a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto por los arts. 47; 597 y cc del CPCC, por el término y bajo los apercibimiento de ley. Autos; ARAYA MARIA CRISTINA c/TOLOZA DANIEL ANTONIO s/Desalojo; CUIJ N°: 21-22989247-6. Fdo. Dra. Corina Rabasedas (Secretaria).

\$ 33 500557 Jun. 02

SE PUBLICA EL PRESENTE POR DISPOSICION DE LA JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DEL DISTRITO JUDICIAL N2 6, SITO EN BV. BALCARCE 1397 DE CAÑADA DE GOMEZ (SF) Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART. 70 CCCN, A LOS FINES DE QUE QUIENES RESULTEN INTERESADOS FORMULEN SU OPOSICION EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LAN GEORGINA JULIETA MARIANA s/ SUMARIA INFORMACIÓN" CUIJ 21-26029755-1, INICIADOS A FAVOR DEL NIÑO ADRIEL IGNACIO BASUALDO, DNI 46.497.660, A LOS FINES DE QUE TENGA COMO PRIMER APELLIDO EL MATERNO (LAN) Y COMO SEGUNDO EL PATERNO (CENTURION). FDO.: DRA. MA. LAURA AGUAYA, JUEZA. DR. MARIANO JESUS NAVARRO, SECRETARIO.

\$ 33 498596 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DI BERNARDO, MARÍA DEL CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26023302-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN DI BERNARDO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LOMBARDI, OMAR ATILIO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-26030134-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ATILIO LOMBARDO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "SERRESI ZULIMAN CLYDE S/ SUCESORIO" Cuij: 21-26030153-2, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLYDE ZULIMAN SERRESI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ZOFF, NELSON HUGO SANTO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26030229-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELSON HUGO SANTO ZOFF, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TACCARI, JUAN CARLOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26029278-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS TACCARI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Jun. 02

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Y. Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante Luisa Teresa Vieni y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados VIENI LUISA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25442661-7. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Jun. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VEGA FELICIANO MARCELINO, D.N.I. 05.917.481, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VEGA FELICIANO MARCELINO s/ Declaratoria De Herederos" CUIJ 21-25442845-8 Expte 294/2023. Fdo.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "VERON, JUAN CARLOS s/ Decl. de Herederos "- CUIJ N° 21-25442733 - 8, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN CARLOS VERON, titular del L.E. N° 6.178.034 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Causante, mediante edictos que se publicarán por CINCO (5) VECES en DIEZ (10) DÍAS y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en HALL de TRIBUNALES.- Fdo.: Dra.: MELISA V. PERETTI -Secretaria.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados "CHAVEZ, SEVERO GABRIEL Y

OTROS s/ Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-25442775-3, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEVERO GABRIEL CHAVEZ L.E. 6.236.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Fdo. Dra. Peretti. - SECRETARIA.- San Lorenzo, de Mayo del 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados "CHAVEZ, SEVERO GABRIEL Y OTROS s/ Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-25442775-3, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUISA ERMINDA NAVARRO L.E. 5.134372, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo. Dra. Peretti.SECRETARIA.- San Lorenzo, de Mayo del 2023.

\$ 45 Jun. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARUACHAN LEONARDO MARIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados ARUACHAN LEONARDO MARIO s/ Declaratoria De Herederos (Expte. 21-25442616-1). Secretaria Dra. Melisa V. Peretti. San Lorenzo, 24 de mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 2

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito, Distrito N° 14, de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "ANTIA OSCAR C/ GROSSO MARIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CUIJ: 21-23484081-6, se cita y emplaza a los herederos de MARIA GROSSO, para que dentro del término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor con él que se entenderá el procedimiento (art. 597 del C.P.C.C.). Firmado: DRA. ANALÍA N. VICENTE (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 02

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: BROG, NORA SUSANA c/Sucesores y/o legatarios de JUAN PONZELLI s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26362561-4, Se ha dictado lo siguiente: Rufino, 16 de Mayo de 2023. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los sucesores y/o legatarios de Juan Ponzelli no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Rufino, 22 de Mayo de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 500543 Jun. 02

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Secretaria de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Adalberto Luis Trevisi para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: TREVISI, ADALBERTO LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26472414-4. Dra. Analía Irrázabal, Secretaria. Melincué, 29 de mayo de 2023.

\$ 45 Jun. 02

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. Luciana Paola Parenti, dentro de los autos caratulados: CACCIURRI, JORGE ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-24619776-5, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores, legatarios de Jorge Alberto Cacciurri, N° 17.075.240, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 31 de mayo 2023. Secretaría. Fdo. Dra. Luciana Paula Parenti - Secretaria subrogante.

\$ 45 Jun. 02
